

DERECHOS DE LAS MUJERES



Financiado por:



UNIÓN EUROPEA

En colaboración con:



Cooperación
Española
HONDURAS

PROGRAMA
EUR JUSTICIA

Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras



MINISTERIO
PÚBLICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

¿QUÉ ES LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD DE GÉNERO?

Según las Naciones Unidas, la igualdad de género se refiere a “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños”.

Por tanto, el sexo con el que hayamos nacido nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida.

La equidad de género es reconocer la existencia de relaciones de poder desiguales y factores que discriminan principalmente a mujeres y en algunos casos a hombres. Esto afecta a niñas, mujeres, niños y hombres en sus oportunidades y estilos de vida. La equidad nos llama a corregir esos desequilibrios y situaciones de discriminación.

LEYES QUE PROTEGEN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Algunos de los instrumentos en los que están contenidos los derechos de las mujeres son:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo.

- Las Conferencias Mundiales de la Mujer y de Población, especialmente Conferencias de Beijing y El Cairo.

- Convención Americana de Derechos Humanos.

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, *Convención de Belém do Pará*.

- Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.

Además, en Honduras, los derechos de las mujeres se encuentran establecidos en:

- Constitución de la República.
- Ley Contra la Violencia Doméstica.
- Ley del Instituto Nacional de la Mujer.
- Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.
- Código Penal.
- Ley contra la Trata de Personas.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Estos derechos pretenden acabar con la violencia, la discriminación y la opresión que enfrentan las mujeres alrededor del mundo solo por el hecho de ser mujeres. Establecer un listado de todos estos derechos resulta muy difícil, pero destacan los siguientes:



DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.

Cualquier forma de violencia contra la mujer es condenable, debe garantizarse una vida sin violencia tanto en el ámbito público como en el privado.

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS.

El derecho a elegir y ser electa; derecho a desempeñar cargos públicos en todos los niveles del gobierno en igualdad de condiciones; derecho a participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales.



DERECHOS ECONÓMICOS.

Igualdad de derechos para el acceso a la propiedad de la tierra, de la vivienda y de los bienes en general. También se incluyen los derechos laborales. Derecho a elegir profesión y a las mismas oportunidades y condiciones de trabajo que los hombres.



DERECHOS SOCIALES.

Igualdad de derechos para el acceso a servicios sociales, educación, salud y vivienda.

DERECHOS CULTURALES.

Incluyen el derecho a tener una identidad propia y una vida libre de prejuicios o discriminación cultural, lingüística, geográfica, religiosa y racial.



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Libertad en cuanto a la orientación sexual y los derechos a la información y educación sobre la sexualidad. La autonomía reproductiva que comprende la posibilidad de elegir tener o no hijos/as, la elección del número de hijos/as y el tiempo de distanciamiento entre los mismos. Derecho a recibir información sobre métodos de planificación familiar seguros, tener acceso a ellos y poder elegirlos libremente sin ningún tipo de coacción.



¿CÓMO PROTEGE EL ESTADO HONDUREÑO A LA MUJER?

En Honduras, los derechos de la mujer están regulados y protegidos por:

Ley del
Instituto
Nacional de la
Mujer.

Ley de
Igualdad de
Oportunidades
para la Mujer.

Ley Contra
la Violencia
Doméstica.

Constitución
de la
República



OBLIGACIONES DEL ESTADO



01 | Garantizar que no existan víctimas de discriminación de ningún tipo.

02 | Erradicar todo tipo de desigualdad.

03 | Prevenir, sancionar y erradicar la discriminación contra las mujeres.

04 | Revisar la legislación penal para determinar si afecta a la mujer y reformarla para que la mujer reciba un trato justo e imparcial en el sistema de justicia.

05 | Poner en práctica acciones para promover la seguridad de las mujeres en el hogar, en el trabajo y en la sociedad.

06 | Eliminar todos los obstáculos en la participación plena de la mujer en todas las esferas de la vida pública y de la sociedad.

07 | Reconocer, respetar, proteger, promover y cumplir el derecho a la salud sexual y reproductiva de la mujer.

PUEDES ACUDIR A:



Comisionado Nacional de los Derechos Humanos
2231-0204, 2231-0882



Módulo de Atención Integral Especializado (MAIE)
2221-3534



Policía Nacional
911

INSTANCIAS INTERNACIONALES

- Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Corte Penal Internacional
- Comisión Internacional de Derechos Humanos
- Corte Internacional de Justicia

INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARA DENUNCIAR :

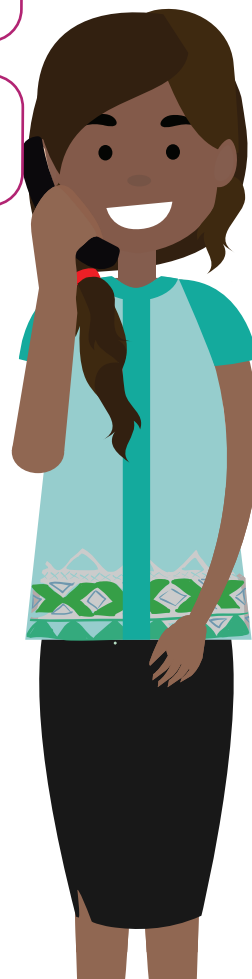
- Ministerio Público Fiscalía Especial de la Mujer
- Juzgados de Paz
- Juzgado Especial Contra la Violencia Doméstica.
- Juzgados de Paz Móvil
- Dirección Policial de Investigación (DPI)

INSTANCIAS GUBERNAMENTALES PARA ASESORÍA TÉCNICA Y LEGAL :

- Instituto Nacional de la Mujer
- Ciudad Mujer
- Centro de Atención y Protección de los Derechos de la Mujer.

INSTANCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA ASESORÍA LEGAL Y TÉCNICA :

- Centro de Derechos de las Mujeres (CDM)
- Movimiento de las Mujeres por la Paz “Visitación Padilla”



DEPENDENCIAS DEL PODER JUDICIAL:

- **Juzgados de Violencia Doméstica**

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Colonia Miraflores Sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC.

Teléfono: (504) 2240 6237
2240 6240

- **Juzgados de Letras de Familia**

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Colonia Miraflores Sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC.

Teléfono: (504) 2240 6136 hasta el 40

- **Dirección Nacional de la Defensa Pública:**

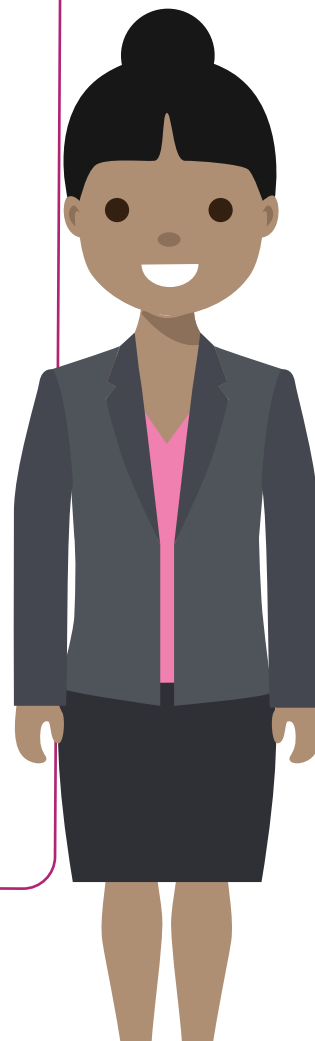
Dirección: Edificio Centro Integrado de Servicio Judiciales Múltiples contiguo al Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, MDC.

Teléfono: (504) 2240 6822 / 29

- **Sala de lo Constitucional del Poder Judicial**

Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Colonia Miraflores Sur, Boulevard Fuerzas Armadas, Tegucigalpa, MDC.

Teléfono: (504) 2240 6122



Financiado por:



UNIÓN EUROPEA

En colaboración con:



Cooperación
Española
HONDURAS

PROGRAMA
EUR JUSTICIA

Promoviendo una justicia rápida y accesible en Honduras



Poder Judicial
Honduras



MINISTERIO
PÚBLICO
REPUBLICA DE HONDURAS



REPUBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD